



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Cáceres C. de Delich

VISTO:

El **EX-2025-00232496- -UNC-ME#FD** mediante el cual la Sra. Prof. Titular Dra. Cáceres C. de Delich de la asignatura Problemas del conocimiento y formas de razonamiento jurídico acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#11649, de fecha 12/02/2025, respecto de la asignatura (05-00102) PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURIDICO, por los motivos que se expresan en N° de orden 2.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias registrales obrantes en el presente en N° de orden 2 F-2025-00232505-UNC-ME#FD, la Prof. Titular señala que: *“...hemos tomado coloquio con fecha 12-02-25 y por un error involuntario la Sta. Heredia Acosta, Brisa Aldana DNI 46.127.871 (regular) figura como ausente y en realidad es calificación 9 (NUEVE). El Señor Heredia, Fernando Andrés DNI 35.785.856 (libre) figura con 9 y en realidad corresponde AUSENTE. Motivo por el cual, solicito a usted respetuosamente la rectificación del Acta número 05#11649...”*

Se incorpora copia del acta en IF-2025-00440951-UNC-SAC#FD orden 5, donde consta el error señalado.

A N° de orden 6, IF-2025-00447574-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 9 (Nueve) obtenida por la alumna, HEREDIA ACOSTA, Brisa Aldana y AUSENTE obtenida por el alumno HEREDIA, Fernando Andrés.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#11649 con fecha de 12 de febrero de 2025, FEBRERO/MARZO 2025, 1° Llamado, del ciclo académico 2024 de la asignatura (05- 00102) PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURIDICO, mesa CATEDRA -A- a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **HEREDIA ACOSTA, BRISA ALDANA, DNI 46.127.871 Mat. 46127871** por la correspondiente calificación de **9 (NUEVE)** y la calificación de 9 (nueve) inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **HEREDIA, SERGIO FERNANDO ANDRES DNI 35.785.856 Mat. 35785856** por la correspondiente leyenda **AUSENTE**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.